ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-019-2026.

OBJETO:

SUMINISTRO, Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUS ENTES ADSCRITOS Y SUMINSITRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE HIGIENE Y SEGUIRIDAD

MARZO DE 2026.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-019-2026

Siendo las 6:00 P.M. del día 19 de marzo de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-019-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS
NIT. 900.595.667-1
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($**40.049.000**)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 5:01 PM

2. YELIXA VASQUEZ VILLA
CC. 1065814955
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($42.873.000)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 4:57 PM

3. HERNANDO JOSE GUERRA / EXTINTORES EL INDUSTRIAL
NIT. 77193736-1
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($53.137.800)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 1:33 PM

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS**, La cual es la oferta con el precio más bajo.

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS**		
	CUMPLE		**VERIFICACIÓ N**
	SI	**NO**	

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE	X		CUMPLE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A		N/A
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADESEINCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
REDAM		X	NO CUMLE
INHABILIDAD DELITOS SEXUALES		X	NO CUMPLE
Certificado De Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (LIMITACION TERRITORIAL)		X	NO CUMPLE

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS NO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO. toda vez que el presente proceso fue limitado a mi pymes de orden municipal como se puede verificar el acto administrativo de apertura y en concordancia al literal t de los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021)
La presente convocatoria pública en evaluación se encuentra limitada a mipymes del orden territorial con domicilio en el municipio de Valledupar, de acuerdo con AVISO publicado de manera concomitante, según consta en mensajes y documentos publicados en oportunidad en el SECOP 2 y que son parte integral del proceso de selección en evaluación.
De acuerdo con información aportada junto con la oferta presentada por **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS** se reporta para esta empresa domicilio en la ciudad de BOGOTA– DC.

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON AVISO PUBLICADO EN, EL PRESENTE PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, ES DECIR, EXISTE UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL: “ARTICULO SEXTO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.12.1.2.5 del decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, siguiendo la metodología dispuesta por el SECOP II. Que habiéndose cumplido con los presupuestos necesarios para una convocatoria limitada a mipymes según lo señalado en los artículos 5 del decreto 1860 de 2021, la entidad continuará con el proceso contractual respectivo CON LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa señalada en literal b) numeral 2) del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo

6 del decreto 1860 de 2021, conforme al cronograma establecido en el proceso"
Respecto de las convocatorias limitadas a MIPYMES, así como las limitadas a MIPYMES territoriales, el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, modificatorio del decreto reglamentario 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con dichas convocatorias limitadas a MIPYMES y MIPYMES territoriales, así como los requisitos legales para participar en éstas, dispuso:
"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Dentro del presente proceso y en oportunidad, se realizaron las solicitudes de limitación conforme la norma que antecede, las cuales fueron valoradas y analizadas teniendo como base el estudio del sector, tanto en su análisis de demanda como en el de oferta, determinándose la viabilidad de realizar la limitación territorial correspondiente atendiendo criterios de pluralidad en lo local que permitieron la concurrencia y por ende,

la participación sin un resultado fallido al momento del cierre.

Con base en lo expresado y, una vez revisada la documentación aportada por el proponente en evaluación, se encuentra que el OFERENTE **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS**, **CC.** 900.595.667-1, NO CUMPLE ESTE REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO para participar dentro del presente proceso de selección limitado a Mipymes territoriales del orden municipal (Valledupar), por varias razones, entre otras la siguiente:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal con código de verificación 3I0L2CC7D8, de fecha 14/03/2025, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reporta como domicilio principal a ciudad de Bucaramanga, incumpliendo por consiguiente el requisito de domicilio en el municipio de Valledupar de conformidad con la limitación territorial de la orden municipal ya aludida. CON FUNDAMENTO EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, SE DECLARA EL OFERENTE **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS, CC. 900.595.667-1**, COMO **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y SE INHABILITA PARA SEGUIR SIENDO EVALUADO.**

PROPONENTE NO HABILITADO JURÍDICAMENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes al proponente **YELIXA VASQUEZ VILLA** con establecimiento de comercio denominado **YELIXA VASQUEZ VILLA, l**a cual es la oferta que ocupó el segundo lugar con el precio más bajo.

2. YELIXA VASQUEZ VILLA
CC. 1065814955
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($42.873.000)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 4:57 PM

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: YELIXA VASQUEZ VILLA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: YELIXA VASQUEZ VILLA**		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.		X	NO CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.		X	NO CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A		N/A
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMLE
INHABILIDAD DELITOS SEXUALES		X	NO CUMPLE

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD JURIDICA	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **YELIXA VASQUEZ VILLA NO** CUMPLE con los documentos que acreditan la capacidad jurídica ya que los documentos aportados tienen fechas de expedición mayor a 30 dias.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

		PROPONENTE: YELIXA VASQUEZ VILLA	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar haber celebrado CUATRO (4) contrato cuyo objeto haya sido el suministro/venta de extintores. Dicha experiencia deberá ser acreditada con la copia del contrato y/o el acta de liquidación y/o la certificación de recibido a satisfacción emanada por la entidad contratante.	**NO**		**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar haber celebrado, ejecutado Dos (2) contrato adicional a los aportados en la experiencia general y que cumpla con las siguientes condiciones: • Que el Objeto del contrato haya consistido en recarga de extintores. • Que el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto Oficial. • Que dentro de sus actividades o ítems de ejecución contengan cada uno, recarga mantenimiento, preventivo y correctivo de por lo	**NO**		**NO CUMPLE**

menos cien (100) extintores.

- Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al del presente proceso. Sin perjuicio de lo anterior, se establece como condición obligatoria que al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia mínima exigida debe demostrar, de manera simultánea y efectiva, la ejecución o el suministro de la totalidad de los ítems descritos a continuación

ITEM	NOMBRES Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	UND	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9000 GRAMOS	UND	52
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	UND	51
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTOR, AGUA A PRESION DE 2.5 GALONES	UND	3
4	SUMINISTRO DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO (CO2) DE 5 LIBRAS	UND	54
5	VALVULA EN BRONCE DE 30MM	UND	25
6	MANOMETRO(S)	UND	20
7	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE FRANJA FOTOLUMINIZENTE COLOR VERDE	UND	550
8	MANGUERA EN LONA PARA EXTINTOR DE 10-20 Y 30 LIBRAS	UND	25

VERIFICACION FINAL EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS	**APORTADO**	**PROPONENTE: YELIXA VASQUEZ VILLA**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
DOMICILIO Y TALLER EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR: Los proponentes deben acreditar que cuentan con domicilio y taller para la recarga y mantenimiento de extintores en el municipio de Valledupar. El domicilio se verificará en el Certificado de existencia y Representación Legal y para efectos de acreditar el taller, se debe aportar declaración juramentada que se cuenta con el mismo, indicando la dirección. El municipio, se reserva la facultad de verificar la existencia e instalaciones del taller en la dirección que indique el proponente.	**SI**		**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO O RECURSO HUMANO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe ofrecer un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades que cumpla con el siguiente perfil:			

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

UN TECNICO EN MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO- ASESOR DE SEGURIDAD Y MANEJO Y USOS DE EXTINTORES	Titulo técnico y/o profesional en salud ocupacional con énfasis en seguridad industrial	Con experiencia general minima de 3 años profesional.	De Dos (2) años en. En mantenimiento de equipos contra incendio	**NO**		**NO CUMPLE**
Adicional a lo anterior el futuro proponente deberá demostrar certificado de competencia laboral de entidad educativa legalmente reconocida en el área de sistemas de red contra incendios y equipos portátiles. Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por el personal propuesto, su hoja de vida y los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de inconsistencias entre la información reportada en la hoja de vida y los soportes de esta, la propuesta será RECHAZADA						

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD TECNICA	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **YELIXA VASQUEZ VILLA** no cumple con los requisitos de experiencia y de personal	

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR YELIXA VASQUEZ VILLA

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: YELIXA VASQUEZ VILLA	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($42.873.000)

VERIFICACIÓN FINAL	Con un valor de **YELIXA VASQUEZ VILLA,** en atención a lo establecido en la invitación publica numeral 16: Tras la revisión detallada del documento "Propuesta Económica" cargado por el oferente, la entidad procede al rechazo de la misma basado en las siguientes causales de los pliegos de condiciones: • **Incumplimiento en el diligenciamiento de información:** El oferente no diligenció completamente la información requerida en el anexo económico suministrado por la entidad, omitiendo detalles fundamentales para la comparación técnica. • **Falta de especificidad en ítems y características técnicas:** La propuesta presentada no especifica los ítems con las características técnicas detalladas (agentes, capacidades exactas y normas) según lo planteado en el anexo técnico del proceso. • **Inconsistencia en la oferta global:** El proponente omitió ofertar la totalidad de las especificaciones requeridas, limitándose a descripciones genéricas que no permiten verificar la idoneidad del insumo o servicio. **HALLAZGOS ESPECÍFICOS** • **Errores en la descripción de unidades:** El oferente presenta descripciones que no coinciden plenamente con el cuadro de valores oficial, lo que impide la evaluación objetiva de la oferta bajo los principios de transparencia y selección objetiva. • **Responsabilidad del proponente:** De acuerdo con lo estipulado en el proceso, los errores u omisiones en que incurra el proponente al indicar el valor y las características de su propuesta son de su exclusiva responsabilidad, dando lugar al rechazo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por **YELIXA VASQUEZ VILLA** se declara como **NO HÁBIL** y se procede a su **RECHAZO** dentro del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes al proponente **HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA** con establecimiento de comercio denominado **EXTINTORES EL INSDUTRIAL, l**a cual es la oferta

que ocupó el tercer lugar con el precio más bajo.

3. HERNANDO JOSE GUERRA / EXTINTORES EL INDUSTRIAL
NIT. 77193736-1
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($53.137.800)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 19/03/2026 1:33 PM

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL**		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A		N/A
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMLE
INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL** CUMPLE con los documentos que acreditan la capacidad jurídica.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO CONDI CIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA EXIGIDA	APORTADO	PROPONENTE: HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL	
		CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar haber celebrado CUATRO (4) contrato cuyo objeto haya sido el suministro/venta de extintores. Dicha experiencia deberá ser acreditada con la copia del contrato y/o el acta de liquidación y/o la certificación de recibido a satisfacción emanada por la entidad contratante.	**SI**		**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar haber celebrado, ejecutado Dos (2) contrato adicional a los aportados en la experiencia general y que cumpla con las siguientes condiciones: • Que el Objeto del contrato haya consistido en recarga de extintores. • Que el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto Oficial. • Que dentro de sus actividades o ítems de ejecución contengan cada uno, recarga mantenimiento, preventivo y correctivo de por lo menos cien (100) extintores. • Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al del presente proceso. Sin perjuicio de lo anterior, se establece como condición obligatoria que al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia mínima exigida debe demostrar, de manera simultánea y efectiva, la ejecución o el suministro de la totalidad de los ítems	**SI**		**NO CUMPLE**

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

descritos a continuación

ITEM	NOMBRES Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS	UND	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9000 GRAMOS	UND	52
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	UND	51
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTOR, AGUA A PRESION DE 2.5 GALONES	UND	3
4	SUMINISTRO DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO (CO2) DE 5 LIBRAS	UND	54
5	VALVULA EN BRONCE DE 30MM	UND	25
6	MANOMETRO(S)	UND	20
7	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE FRANJA FOTOLUMINIZENTE COLOR VERDE	UND	550
8	MANGUERA EN LONA PARA EXTINTOR DE 10-20 Y 30 LIBRAS	UND	25

VERIFICACION FINAL EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS	**APORTADO**	**PROPONENTE: HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
DOMICILIO Y TALLER EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR: Los proponentes deben acreditar que cuentan con domicilio y taller para la recarga y mantenimiento de extintores en el municipio de Valledupar. El domicilio se verificará en el Certificado de existencia y Representación Legal y para efectos de acreditar el taller, se debe aportar declaración juramentada que se cuenta con el mismo, indicando la dirección. El municipio, se reserva la facultad de verificar la existencia e instalaciones del taller en la dirección que indique el proponente.	**SI**		**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO O RECURSO HUMANO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe ofrecer un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades que cumpla con el siguiente perfil:	**SI**		**CUMPLE SUBSANO**

PERFIL	**ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA**
UN TECNICO EN MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO- ASESOR DE SEGURIDAD Y MANEJO Y USOS DE EXTINTORES	Título técnico y/o profesional en salud ocupacional con énfasis en seguridad industrial	Con experiencia general mínima de 3 años profesional.	De Dos (2) años en. En mantenimiento de equipos contra incendio

Adicional a lo anterior el futuro proponente deberá demostrar certificado de competencia laboral de entidad educativa legalmente reconocida en el área de sistemas de red contra incendios y equipos portátiles. Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por el personal propuesto, su hoja de vida y los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de inconsistencias entre la información reportada en la hoja de vida y los soportes de esta, la propuesta será RECHAZADA

VERIFICACION FINAL CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente **HERNANDO JOSE G U E R R A H I N O J O S A / EXTINTORES EL INSDUTRIAL** aportó CARTA DE INTENCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PERSONAL PROPUESTO	

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($53.137.800)

VERIFICACIÓN FINAL	CUMPLE Con un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($53.137.800)**,** en atención a lo establecido en la invitación publica numeral 16:

En razón a lo anterior en razón a los documentos aportados dentro de la subsanación en los tiempos de traslados del informe el proponente **HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA/ EXTINTORES EL INSDUTRIAL**, NO CUMPLE CON lo requerido.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal.

Proyectó:
HERMELUIS DAZA – Profesional Universitario Grado 2
-Secretaría General.